



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
28

N° INF. TÉCNICO
29

TRAMITADA
08/03/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.290282013003427

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

08/03/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **28** / Región de Arica y Paricanota

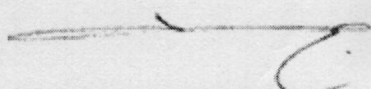
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ZF6965**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **29** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LUIS ERNESTO PEÑA MORALES** la cantidad de **0,04** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 290282013003427

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUIS ERNESTO PEÑA MORALES

RUT EMPRESA: 10886291-2 Nº: 919

REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 214240

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: CURIMON EMAIL@ transportesluispena@hotmail.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 325

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27 Tara ▶ 20 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CONTROL FRONTERIZO CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 29/03/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.7

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZF6965 SemiRemolque ▶ JG1823 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	18	24				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE DAR AVISO A CIA. DE TELEFONOS, EMELARI Y CARABINEROS DE CHILE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/03/2013

FECHA HASTA ▶ 08/03/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUIS ERNESTO PEÑA MORALES
 RUT EMPRESA: 10886291-2 N°: 919
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 214240
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: CURIMON EMAIL@ transportesluispena@hotmail.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 325
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27 Tara ▶ 20 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ 0003
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CONTROL FRONTERIZO CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 29/03/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZF6965 SemiRemolque ▶ JG1823 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	18	24				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE R.U.T

LUIS ERNESTO PEÑA MORALES
10886291-2